

RESOLUCIÓN DECANAL N°037-2021-DFIEE.- Bellavista, 26 de julio de 2021 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0879-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 068-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N°030-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **'MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021'**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO** perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron solicitudes S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **"MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021"**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°030-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 21 de julio de 2021, resuelve: "...1. **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada: **"MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021"**, presentado por los Bachilleres **JORGE MIGUEL ARANA REYES GUERRERO; ROBERTO CARLOS COLLANTES SAENZ y RENZO AUGUSTO MAMANI CHERRES**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: – Presidente : Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas – Secretario : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Vocal : M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas – Suplente : M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales

De conformidad con la **Resolución Decanal N°025-2021-DFIEE** de fecha 10 de mayo de 2021, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021"**, presentado por los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS– Presidente; Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ – Secretario; M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Vocal; M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES – Suplente; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento

Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°026-2021-DFIEE** de fecha 24 de mayo de 2021, se resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021**", presentado por los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°0879-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 068-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°030-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: '**MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021**', para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**MODELO DE CHATBOT BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA INCREMENTAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE EN EMPRESAS DE VENTA DE ALIMENTOS, CALLAO 2021**", presentada por los bachilleres **ARANA REYES GUERRERO, JORGE MIGUEL; COLLANTES SAENZ, ROBERTO CARLOS y MAMANI CHERRES, RENZO AUGUSTO** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	Presidente
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Secretario
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	Vocal
M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/CAA
RD0372021

